 INFOTEP	FOR-INFOPTP-GES- 01	Página 1 de 2 Versión: 0
	RESOLUCIÓN	

**RESOLUCION RECTORAL No.060
6 DE MARZO DE 2012**

OFICINA DE INTERNACIONALIZACION

El Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, la Guajira, en uso de sus facultades establecidas en el literal c del artículo 45 del acuerdo 010 de 19 de noviembre del 2010 y modificada por el acuerdo 004 de enero 27 del 2012.


CONSIDERANDO

Que es política del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, Fomentar los procesos de internacionalización con el fin de Incrementar la movilidad académica y profesional, Posicionar internacionalmente el sistema de calidad de la Educación Superior a través de acuerdos de reconocimiento mutuo de títulos, de la conformación de redes internacionales tanto bilaterales como multilaterales, la internacionalización del currículo y procesos de internacionalización solidaria.

Que busca facilitar la inserción de la educación colombiana en un contexto internacional, manteniendo condiciones de calidad y pertinencia, mediante el fomento de los procesos de internacionalización de las IES, y el posicionamiento internacional del sistema de calidad.

Que dentro de esta estrategia el MEN estableció un programa de acompañamiento a 31 IES en sus procesos de internacionalización a nivel regional con el propósito de establecer un marco institucional para la internacionalización, así como un modelo para su gestión y seguimiento.

Que el Infotep, dentro de éste programa participo como **Institución beneficiaria** y dentro de sus compromisos está la de aprobar e Implementar, en un término no mayor a un 1 año posterior a la finalización del programa los lineamientos de política, el plan institucional, el modelo de gestión y el seguimiento de internacionalización.

 INFOTEP	FOR-INFOPTP-GES- 01	Página 2 de 2 Versión: 0
	RESOLUCIÓN	

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No.060 DEL 6 DE MARZO DE 2012.
OFICINA DE INTERNACIONALIZACION.

RESUELVE

Artículo 1. Crease la oficina de internacionalización del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, la Guajira, para que desarrolle las políticas de internacionalización establecidas en el PEI y Plan de desarrollo Institucional, Facilitando la inserción del INFOTEP, en el contexto internacional, estrechando las relaciones con las IES, empresas y organismos internacionales que promuevan la cooperación en la formación académica, investigativa y de proyección social, de tal manera que fomenten la movilidad académica e investigativa mediante mecanismos que garanticen una verdadera integración multilateral y multicultural.

Artículo 2. Se hace necesario asignar un docente idóneo que pertenezca al Infotep y que sea de tiempo completo para que esté al frente de la oficina de internacionalización.

Artículo 3. Designase al docente de tiempo completo Ever Bermúdez Daza, para que organice la oficina mediante un proceso de desarrollo e implementación de políticas y programas para integrar las dimensiones internacionales e interculturales en los objetivos, propósitos y funciones del sector. La cooperación internacional en materia de Educación Superior debe basarse en la reciprocidad, la solidaridad y el respeto mutuo.

Artículo 3. La oficina de internacionalización dependerá de la Rectoría del Infotep.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la Rectoría del Infotep, a los 6 días del mes de marzo de 2012.

Original Firmado

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA

Rector